



EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de Acuerdo sobre: Autorizar la remisión al Tribunal de Cuentas de la liquidación del presupuesto y resto de documentos que constituyen las Cuentas Anuales de la Universidad de Murcia correspondientes al ejercicio 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

VARI/75/2016

- 1.- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
- 2.- Informe-Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación.
- 3.- Cuentas Anuales de la Universidad de Murcia, correspondientes al ejercicio 2015 (soporte papel y CD)
- 4.- Informe Jurídico de la Secretaría General.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Régimen económico-financiero y presupuestario de las Universidades públicas de la Región de Murcia se regula por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, de reforma de la LOU), por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, y por la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, sin perjuicio de la autonomía económica y financiera legalmente reconocida y de las especialidades derivadas de su organización propia.

Las Universidades públicas de la Región de Murcia disponen de los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones y están sometidas a los principios de eficiencia, equidad, autonomía, coordinación, y transparencia. A éste último efecto, y en lo que atañe a la rendición de cuentas, se actuará conforme a lo previsto en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, establece, en su artículo 63.2 que *“cada Universidad pública enviará al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Educación y Universidades, la liquidación del presupuesto y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su aprobación, para su remisión al Tribunal de Cuentas o, en su caso, al órgano fiscalizador de Cuentas de la Comunidad Autónoma”*.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Murcia, reunido en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2016, aprobó las Cuentas Anuales del ejercicio **2015**, que dicha Universidad presenta ante la Consejería de Educación y Universidades con fecha de 18 de julio de 2016, y que previamente fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de esa Universidad en su sesión de 1 de julio de 2016.



La documentación presentada por la Universidad de Murcia incluye, en soportes papel y CD, ejemplar de las **Cuentas Anuales de la Universidad de Murcia del ejercicio 2015**, con el siguiente contenido:

- A) Balance de Situación
- B) Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- C) Liquidación del Presupuesto.
 - c.1) Liquidación del Presupuesto de Gastos
 - c.2) Liquidación del Presupuesto de Ingresos
 - c.3) Resultado de Operaciones Comerciales
 - c.4) Resultado Presupuestario
 - c.5) Conciliación del resultado presupuestario y resultado económico-patrimonial
- D) Memoria

Se incluye:

- Anexo I.- Relación de acreedores y deudores.
- Anexo II.- Relación de cobros y pagos.
- Anexo III.- Tesorería
- Anexo IV.- Información complementaria.
- Anexo V.- Modificaciones de crédito.
- Anexo VI.- Inmovilizado.

E) Estudio comparativo interanual de gastos e ingresos

Además de la documentación anterior se adjunta:

- Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales de la Universidad de Murcia, efectuada por BDO Auditores, del ejercicio 2015.
- Certificado del Consejo Social, de acuerdo de aprobación de cuentas de la Universidad de Murcia, del ejercicio 2015.
- Certificado del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, de acuerdo de aprobación de las Cuentas Anuales de la Universidad de Murcia, del ejercicio 2015.

Adicionalmente, la Universidad de Murcia también presenta, en soportes papel y CD, ejemplar de las **Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación Clínica Veterinaria, del ejercicio 2015**, que incluyen:

- A) Memoria Abreviada.
- B) Balance Abreviado.
- C) Cuenta de Resultados Abreviada.



Además de la documentación anterior, se adjunta:

- Certificado del Consejo Social, de acuerdo de aprobación de cuentas de la Fundación Clínica Veterinaria de la Universidad de Murcia del ejercicio 2015.
- Certificado del Consejo de Gobierno, de acuerdo de aprobación de cuentas anuales de la Fundación Clínica Veterinaria de la Universidad de Murcia del ejercicio 2015.
- Informe de Auditoría de Cuentas de la Fundación Clínica Veterinaria de la Universidad de Murcia, efectuada por el Área de Control Interno de la propia Universidad de Murcia.

Junto con la documentación anterior, la Universidad de Murcia también presenta, en soportes papel y CD, ejemplar de las Cuentas Anuales de la sociedad mercantil **Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, TICARUM, S.L.U**, del ejercicio 2015, que incluyen:

- A) Memoria Abreviada.
- B) Balance Abreviado.
- C) Cuenta de Resultados Abreviada.

Además de la documentación anterior, se adjunta:

- Certificado del Consejo Social, de acuerdo de aprobación de cuentas de la sociedad mercantil Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, TICARUM, S.L.U del ejercicio 2015.
- Certificado del Consejo de Gobierno, de acuerdo de aprobación de Cuentas Anuales, de la Memoria y la propuesta de aplicación de resultados de la empresa mercantil TICARUM, S.L.U. del ejercicio 2015.
- Informe de Auditoría de Cuentas de la sociedad mercantil Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, TICARUM, S.L.U, correspondiente al ejercicio 2015, efectuada por el Área de Control Interno de la Universidad de Murcia.
- Acta de Reunión del Consejo de Administración de la sociedad mercantil TICARUM, S.L.U. de 14 de marzo de 2015.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 16 de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Consejo de Gobierno se eleva la siguiente propuesta de



ACUERDO

Autorizar la remisión al Tribunal de Cuentas de la liquidación del presupuesto y resto de documentos que constituyen las Cuentas Anuales de la Universidad de Murcia correspondientes al ejercicio 2015, conforme a lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Murcia, a **20 JUL 2016**

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES



Fdo.: María Isabel Sánchez-Mora Molina.



INFORME-PROPUESTA

Por la Universidad de Murcia se han presentado las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2015, para su remisión al Tribunal de Cuentas. A tal efecto cumple informar lo siguiente:

El Régimen económico-financiero y presupuestario de las Universidades públicas de la Región de Murcia se regula por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, de reforma de la LOU), por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, y por la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, sin perjuicio de la autonomía económica y financiera legalmente reconocida y de las especialidades derivadas de su organización propia.

Las Universidades públicas de la Región de Murcia disponen de los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones y están sometidas a los principios de eficiencia, equidad, autonomía, coordinación, y transparencia. A éste último efecto, y en lo que atañe a la rendición de cuentas, se actuará conforme a lo previsto en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En concordancia con la misma, la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, establece, en su artículo 63.2 que *“cada Universidad pública enviará al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Educación y Universidades, la liquidación del presupuesto y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su aprobación, para su remisión al Tribunal de Cuentas o, en su caso, al órgano fiscalizador de Cuentas de la Comunidad Autónoma”*.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Murcia, reunido en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2016, aprobó las Cuentas Anuales del ejercicio **2015**, que dicha Universidad presenta ante la Consejería de Educación y Universidades con fecha de 18 de julio



de 2016, y que previamente fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de esa Universidad en su sesión de 1 de julio de 2016.

La documentación presentada por la Universidad de Murcia incluye, en soportes papel y CD, ejemplar de las **Cuentas Anuales de la Universidad de Murcia del ejercicio 2015**, con el siguiente contenido:

- A) Balance de Situación
- B) Cuenta de Resultado Económico Patrimonial.
- C) Liquidación del Presupuesto.
 - c.1) Liquidación del Presupuesto de Gastos
 - c.2) Liquidación del Presupuesto de Ingresos
 - c.3) Resultado de Operaciones Comerciales
 - c.4) Resultado Presupuestario
 - c.5) Conciliación del resultado presupuestario y resultado económico-patrimonial

D) Memoria

Se incluye:

- Anexo I.- Relación de acreedores y deudores.
- Anexo II.- Relación de cobros y pagos.
- Anexo III.- Tesorería
- Anexo IV.- Información complementaria.
- Anexo V.- Modificaciones de crédito.
- Anexo VI.- Inmovilizado.

Además de la documentación anterior se adjunta:

- Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales de la Universidad de Murcia, efectuada por BDO Auditores, del ejercicio 2015.
- Certificado del Consejo Social, de acuerdo de aprobación de cuentas de la Universidad de Murcia, del ejercicio 2015.
- Certificado del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, de acuerdo de aprobación de las Cuentas Anuales de la Universidad de Murcia, del ejercicio 2015.

Adicionalmente, la Universidad de Murcia también presenta, en soportes papel y CD, ejemplar de las **Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación Clínica Veterinaria, del ejercicio 2015**, que incluyen:

- A) Memoria Abreviada.
- B) Balance Abreviado.
- C) Cuenta de Resultados Abreviada.

Además de la documentación anterior, se adjunta:

- Certificado del Consejo Social, de acuerdo de aprobación de cuentas de la Fundación Clínica Veterinaria de la Universidad de Murcia del ejercicio 2015.
- Certificado del Consejo de Gobierno, de acuerdo de aprobación de cuentas anuales de la Fundación Clínica Veterinaria de la Universidad de Murcia del ejercicio 2015.



- Informe de Auditoría de Cuentas de la Fundación Clínica Veterinaria de la Universidad de Murcia, del ejercicio 2015, efectuada por el Área de Control Interno de la propia Universidad de Murcia.

Junto con la documentación anterior, la Universidad de Murcia también presenta, en soportes papel y CD, ejemplar de las Cuentas Anuales de la sociedad mercantil **Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, TICARUM, S.L.U**, del ejercicio 2015, que incluyen:

- A) Memoria Abreviada.
- B) Balance Abreviado.
- C) Cuenta de Resultados Abreviada.

Además de la documentación anterior, se adjunta:

- Certificado del Consejo Social, de acuerdo de aprobación de cuentas de la sociedad mercantil Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, TICARUM, S.L.U del ejercicio 2015.
- Certificado del Consejo de Gobierno, de acuerdo de aprobación de Cuentas Anuales, de la Memoria y la propuesta de aplicación de resultados de la empresa mercantil TICARUM, S.L.U. del ejercicio 2015.
- Informe de Auditoría de Cuentas de la sociedad mercantil Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, TICARUM, S.L.U, correspondiente al ejercicio 2015, efectuada por el Área de Control Interno de la Universidad de Murcia.
- Acta de Reunión del Consejo de Administración de la sociedad mercantil TICARUM, S.L.U. de 14 de marzo de 2016.

En consecuencia, se informa favorablemente que por el Sr. Director General de Universidades e Investigación se proponga a la Sra. Consejera de Educación y Universidades, que las eleve la citadas Cuentas Anuales de la Universidad de Murcia a la consideración del Consejo de Gobierno, para que autorice su remisión al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Murcia, 18 de julio de 2016.

EL JEFE DE SERVICIO DE UNIVERSIDADES



Fdo. Antonio José Mula Gómez



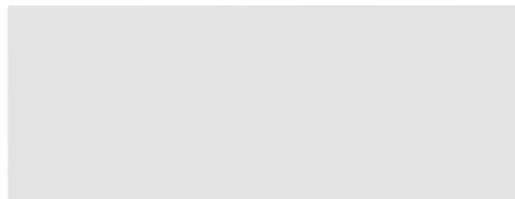
PROPUESTA

Presentadas las Cuentas Anuales de la Universidad de Murcia del ejercicio 2015, visto el Informe del Servicio de Universidades que antecede y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 19 de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

PROPONGO

Que por la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades se eleve al Consejo de Gobierno la liquidación del presupuesto y resto de documentos que constituyen las Cuentas Anuales de la Universidad de Murcia correspondientes al ejercicio 2015, para que autorice su remisión al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

En Murcia, a 18 de julio de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN



Juan Monzó Cabrera.



VARI/75/16

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: ELEVACIÓN A CONSEJO DE GOBIERNO DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.

Visto el expediente relativo a la elevación a Consejo de Gobierno de las Cuentas Anuales de la Universidad de Murcia correspondientes al ejercicio 2015, remitido por la Dirección General de Universidades e Investigación por comunicación interior de fecha 19 de julio de 2014, este Servicio Jurídico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con la Disposición Transitoria Primera del Decreto 107/2015, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, emite el siguiente informe:

CONSIDERACIONES

El régimen económico-financiero y presupuestario de las Universidades públicas de la Región de Murcia está regulado por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, de reforma de la LOU), por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, y por la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, sin perjuicio de la autonomía económica y financiera legalmente reconocida y de las especialidades derivadas de su organización propia.

Las Universidades públicas de la Región de Murcia disponen de los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones y están sometidas a los principios de eficiencia, equidad, autonomía, coordinación y transparencia. A éste último efecto, y en lo que atañe a



la rendición de cuentas, se actuará conforme a lo previsto en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En concordancia con la misma, la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, establece, en su artículo 63.2 que *«cada Universidad pública enviará al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Educación y Cultura (actual Consejería de Educación y Universidades), la liquidación del presupuesto y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su aprobación, para su remisión al Tribunal de Cuentas o, en su caso, al órgano fiscalizador de Cuentas de la Comunidad Autónoma»*

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Murcia aprobó las Cuentas Anuales del ejercicio 2015, en su sesión de fecha 14 de julio de 2016. Asimismo, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Murcia, reunido en sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2016, aprobó las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 de la Fundación Veterinaria Clínica, así como las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 de la sociedad mercantil Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, TICARUM. S.L.U.

En atención a cuanto antecede, este Servicio Jurídico informa favorablemente la elevación a Consejo de Gobierno del Acuerdo de autorización de remisión al Tribunal de Cuentas de las Cuentas Anuales de la Universidad de Murcia correspondientes al ejercicio 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Murcia, a 20 de julio de 2016

Vº.Bº.

**LA JEFA SERVICIO JURIDICO
LA TECNICA CONSULTORA**
(Por desempeño provisional de funciones)

Fdo. Paula Molina Martínez-Lozano

EL ASESOR JURÍDICO

Fdo. Benito Fuentes Martínez